

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 1 DE MARZO DE 2023

En la Casa Consistorial de Valdilecha, a las 8:30 horas del día 1 de marzo de 2023 en primera convocatoria, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión ordinaria.

Asisten a esta sesión el Alcalde-Presidente D José Javier López González y los Sres. Concejales D. Miguel Angel Hueros Ruiz, D. Dioniso Cediell Pulido y D^a. Francisca Martín Zafra y asistidos de mí, la Secretaria-Interventora D^a María Esther Riscos Barragán.

Constituida, por tanto, la Junta de Gobierno con la mayoría necesaria y los requisitos legales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión procediendo a la lectura de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, LIQUIDACIONES IIVTNU REMESA 3/2023

1º. A la vista de lo establecido en el Real Decreto-ley 26/2021, de 8 de noviembre, por el que se adapta el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y lo establecido en la ordenanza reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, según redacción dada por la modificación aprobada por acuerdo del Pleno de 28 de diciembre de 2021 y publicada en el BOCM nº 64 de 16 de marzo de 2022, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda aprobar la liquidación del IIVTNU, remesa 3/2023, por importe de 791,81 euros correspondientes a 11 liquidaciones.

2º. Declarar la inexistencia de hecho imponible y por tanto la no sujeción de los hechos imposables recogidos en la escritura de transmisión que se detalla a continuación al no haber existido aumento de valor de la finca transmitida:

388.- Escritura de compraventa otorgada ante el notario D. Domingo-Carlos Paniagua Santamaría, con número de protocolo 388 de 9/02/2023, de la finca situada en la calle de las Cuevas, nº 42, con Referencia Catastral 4205015VK8640N0001OB.

3º. Vista la solicitud presentada por Amstro Legal Services,S.A., en nombre de Unión de Crédito Inmobiliarios el día 16/11/2022, R.E. 2022/3439, en relación con la liquidación del Impuesto sobre incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana por transmisión de la finca situada en la Calle del Pez, nº 2 con Referencia Catastral 4410418VK864150003WQ (ref. débito 2200044641) y visto el título de adquisición anterior de 07/05/2014, que acredita la inexistencia de incremento de valor, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma acuerda:

- Anular la liquidación del IIVTNU aprobado por Junta de Gobierno Local de 16 de noviembre de 2022, por importe de 190,60 euros, ref. débito 2200044641, al haber quedado acreditada la inexistencia de incremento de valor de la transmisión actual con respecto a la transmisión anterior y proceder a su devolución.
- Notificar la presente resolución a la interesada con indicación de los recursos que procedan.

4º. Visa la solicitud presentada por Living Center Activos Inmobiliarios SA, el día 19/01/2023, R.E. 2023/158, en relación con la liquidación del Impuesto sobre incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana por transmisión de la finca situada en la Calle Alcalá, nº 25, chalet nº 5, con Referencia Catastral 4511022VK8641S0001DX (ref. débito 2200045169.69) y visto que efectivamente el título de transmisión anterior debe ser el de 14 de julio de 2000, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma acuerda:

- Anular la liquidación del IIVTNU aprobado por Junta de Gobierno Local de 16 de noviembre de 2022, por importe de 373,20 euros, ref. débito 2200045169.69, al haber quedado acreditado el error al tomar la fecha de referencia de la transmisión anterior.
- Desestimar las alegaciones formuladas en relación con la inconstitucionalidad de la norma en la que se basa la liquidación,
- Aprobar una nueva liquidación por importe de 1291,85 €
- Compensar la cantidad ya abonada por la liquidación anterior, por importe de 373,20 €, resultando una deuda de 918,65 €, una vez compensadas las cantidades ya abonadas
- Notificar la presente resolución a la interesada con indicación de los recursos que procedan.

5º. Desestimar el recurso de reposición presentado por D. Jorge Luis Muñoz González, en representación de la entidad Coral Homes, SLU, con fecha 23/02/2023, R/E nº 2023/475, contra la liquidación del Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana devengado por la transmisión de la finca con Referencia Catastral 4506010VK8640N0012XT, situada en la calle Mayor, nº 48, Esc 1- 4º C, así como la solicitud de devolución del importe pagado y la declaración de nulidad de la liquidación practicada porque la liquidación incurre en ninguno de los supuestos de nulidad contenidos en la Ley General Tributaria y no es posible la revocación al no existir un supuesto de infracción manifiesta de la ley.

6º. Vista la solicitud presentada por Dª María Belén Mira Boyano, R/E nº 2023/357 de 9 de febrero de prórroga del plazo para presentar la liquidación del Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana de la finca situada en la calle San Martín, nº 22 por el fallecimiento de Dª Balbina Boyano Botella, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda conceder una prórroga de la mitad del plazo inicialmente establecido: 6 meses más 3 adicionales, es decir hasta el 10/08/2023.

EXPDTE IIVTNU/3/2023

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PADRÓN ESCUELA DE MÚSICA MES MARZO 2023

A la vista del padrón y de lo establecido en el artículo 6 de la ordenanza reguladora de la tasa por enseñanzas especiales en establecimientos docentes municipales, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la corporación, acuerda:

1º. Aprobar el Padrón correspondiente a la tasa por enseñanzas especiales en establecimientos docentes municipales, Escuela de Música, del mes de marzo de 2023, con un total de 45 recibos y por un importe de 1.100,00 €.

2º. Determinar que los recibos se carguen en las cuentas bancarias indicadas por los obligados tributarios el día 6 de marzo de 2023.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PADRÓN CASA DE NIÑOS PRÓRROGA DE HORARIO DEL MES DE MARZO DE 2023

A la vista del padrón correspondiente al mes de marzo y de lo establecido en el artículo 6 de la ordenanza reguladora de la tasa por escolaridad en Casa de Niños de Valdilecha y los precios públicos establecidos por la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, para el curso escolar 2022-2023, correspondientes a los servicios de prolongación de jornada, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Aprobar el Padrón correspondiente a la tasa por enseñanzas especiales en establecimientos docentes municipales, Casita de los niños por la ampliación de horario del mes de marzo de 2023, con un total de 2 recibos y por un importe de 32,49 €.

2º. Determinar que los recibos se carguen en las cuentas bancarias indicadas por los obligados tributarios el día 6 de marzo de 2023.

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PADRÓN ACTIVIDADES DEPORTIVAS MES DE MARZO DE 2023

A la vista del padrón correspondiente al mes de marzo y de lo establecido en el artículo 6 de la ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio de actividades deportivas municipales, publicada en el BOCM nº 214 de 7 de septiembre de 2018, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Aprobar el Padrón correspondiente a la tasa por prestación del servicio de actividades deportivas municipales del mes de marzo de 2023 con un total de 94 recibos y por un importe de 1.859 €, que se hará efectivo mediante domiciliación bancaria en la cuenta indicada por los obligados tributarios, el día 6 de marzo de 2023.

El desglose por actividades es el siguiente:

- Zumba 30 usuarios
- Pilates 6 usuarios
- Ciclo indoor 23 usuarios
- Mantenimiento 19 usuarios
- Pádel 19 usuarios (17 menores de 17 años y 2 mayor de 17 años)

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, TASA COMPAÑÍAS SUMINISTRADORAS 2/2023

1º. Vistas las 18 declaraciones presentadas por empresas explotadoras de servicios de suministros por ocupación del dominio público local, por un importe total de 5.422,92 // 26.481,65 €, en concepto de tasa, según se detalla a continuación, y visto lo establecido en el artículo 3 de la ordenanza reguladora de la tasa por colocación de tuberías, hilos conductores y cables en postes o en galerías de servicio de titularidad de la entidad local, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda aprobar las siguientes liquidaciones:

IMPORTE TASA	ENTIDAD	PERÍODO
462,07	ENDESA ENERGÍA S.A.U.	4º TRIMESTRE 2022
20,34	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA,S.L.SOCIEDAD UNIPERSONAL	4º TRIMESTRE 2022
1.701,09	CANAL DE ISABEL II	4º TRIMESTRE 2022
32,70	FACTOR ENERGIA SA	4º TRIMESTRE 2022
47,96	ALDRO ENERGIA Y SOLUCIONES,SLU	4º TRIMESTRE 2022
42,69	CURENERGIA COMERC.ULT.RECURSO	4º TRIMESTRE 2022
197,83	HOLALUZ CLIDOM,S.A.	EJERCICIO 2022
1.783,33	IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	4º TRIMESTRE 2022
217,40	MASMOVIL BROADBAND,S.A.U.	EJERCICIO 2022
558,55	ORANGE ESPAGNE,S.A.U.	4º TRIMESTRE 2022

126,98	REPSOL COMEC.ELECTRIC.Y GAS,S.L.U.	4º TRIMESTRE 2022
97,34	TOTALENERGIES MERCADO ESPAÑA,S.A.	4º TRIMESTRE 2022
20,71	VODAFONE ONO,S.A.U.	4º TRIMESTRE 2022
113,93	XFERA MOVILES,S.A.	EJERCICIO 2022

Vistas las propuestas de liquidaciones provisionales practicadas a empresas explotadoras de servicios de suministros por ocupación del dominio público local, por un importe total de 21.058,73 €, en concepto de tasa, según se detalla a continuación, y visto lo establecido en el artículo 3 de la ordenanza reguladora de la tasa por colocación de tuberías, hilos conductores y cables en postes o en galerías de servicio de titularidad de la entidad local, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

6.338,33	COMERCIALIZORA REG.GAS&POWER	INSPECC.TOVP 18/21
40,08	GAS NATURAL COMERC.S.A	INSPECC.TOVP 18/21
5.164,26	NATURGY IBERIA,S.A.	INSPECC.TOVP 18/21
9.516,06	UFD DISTRIB.ELECTRICIDAD,S.A.	INSPECC.TOVP 18/21

PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA MES DE FEBRERO DE 2023

A la vista de la comprobación de ocupación de vía pública del mes de diciembre, realizada por la Policía Local, de acuerdo con lo establecido en la ordenanza municipal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la misma, aprueba la liquidación definitiva de la tasa correspondiente al mes de FEBRERO de acuerdo con el siguiente detalle:

TITULAR	DOMICILIO TRIBUTARIO	METROS	PERÍODO	CUOTA
PROMORED UC III	HORTALEZA 1 (C/ RONDA) - 1 CONTENEDOR	6	01/02/2023- 05/02/2023	25,00 €
PROMORED UC III	HORTALEZA 1 (C/ RONDA) - 1 SACA (WC)	1	01/02/2023- 14/02/2023	28,00 €
PROMORED UC III	HORTALEZA 1 (C/ RONDA) - 1 SACA (MATERIAL VARIO)	3	10/02/2023- 14/02/2023	10,00 €
CONCEPCIÓN CEDIEL GÓMEZ	MAYOR, 30 - 1 ANDAMIO	9	09/02/2023- 28/02/2023	45,00€
CONCEPCIÓN CEDIEL GÓMEZ	MAYOR, 30 - VALLAS	10	20/02/2023- 28/02/2023	25,00 €
PEDRO ALCARÁZ	CONSTITUCIÓN - CORTE DE CALLE	1 HORA	20/02/2023	6,00 €
PEDRO ALCARÁZ	CONSTITUCIÓN - CORTE DE CALLE	1 HORA	21/02/2023	6,00 €

PUNTO SEPTIMO.- ESTIMACIÓN RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

A la vista de los siguientes antecedentes:

- Reclamación de responsabilidad patrimonial realizada por la compañía Mapfre en concepto de franquicia por siniestro N/Ref.: L64254941, asumido por dicha compañía, por daños producidos en los vehículos con matrícula 6276 KHP y 2625 JTJ a consecuencia de la caída de una farola en la calle Ronda, nº 99 el día 8 de agosto de 2022.
- Informe policial de 8 de agosto de 2022
- Informe técnico de fecha 12 de agosto de 2022
- Remisión de dichos informes a la compañía el 16 de agosto de 2022

La Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma acuerda:

1º. Reconocer la responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Valdilecha por la caída de una farola en la calle Ronda, nº 99 al haber quedado acreditado en el expediente que los daños producidos han sido a consecuencia de un funcionamiento anormal de un servicio público y por tanto confirmada la relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y el daño producido.

2º. Reconocer el derecho al abono de una indemnización de 150 euros a cada uno de los titulares afectados por el siniestro: María del Mar Caviedas Ramos y Rafael Sánchez Losada por los daños sufridos en sus vehículos con matrículas 6276 KHP y 2625 JTJ el día 8 de agosto de 2023, correspondiente a la franquicia de 300 €, de acuerdo con los términos de la póliza de RC suscrita entre Mapfre y el Ayuntamiento de Valdilecha, nº 0961570026151/008

El pago de la franquicia se realizará a la compañía aseguradora Mapfre, puesto que ambos vehículos están asegurados en Mapfre y fueron peritados y reparados por dicha compañía

3º. Notificar al solicitante este acuerdo junto con los recursos procedentes contra el mismo.

EXPDTE: RECLPATRIM/1/2023

PUNTO OCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, SOLICITUD DE AYUDA LEADER Y ADOPCIÓN DE ACUERDOS QUE PROCEDAN

Vistas las bases reguladoras de subvenciones para la financiación de proyectos en el marco del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid, en base a la estrategia de desarrollo local participativo de ARACOVE para el periodo 2014-2020 cofinanciables por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y la Administración General del Estado (AGE), y vista la oportunidad y conveniencia de acogerse a esta subvención para la submedida IV: Servicios a la población IV.1.Prestacion de servicios básicos a la población, con el proyecto: “Creación de un Centro Juvenil en Valdilecha”, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, se acuerda:

1º.- Solicitar una subvención de cien mil euros (100.000 €), correspondientes al 60,99% del total de la inversión, de acuerdo con el siguiente detalle:

- TOTAL INVERSIÓN: 163.977,87 (100 %)
- TOTAL SOLICITADO ARACOVE: 100.000 euros (60,99%)
- APORTACIÓN PROPIA AYUNTAMIENTO 63.977,87 euros (39,01%):

2º Autorizar al Alcalde-Presidente D. José Javier López González para la firma de cuantos documentos sean necesarios a tal fin.

PUNTO NOVENO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, FACTURAS, PAGOS Y OTROS

Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local se aprueba y ordena el pago de las siguientes facturas y gastos:

Núm. Factura	Denominación Social	A. Presupuestar.	Importe	Fecha R/E
U/2300409	ATM GRUPO MAGGIOLI, S.L.	2023 932 22708	2914,50	10/02/2023
U/2300410	ATM GRUPO MAGGIOLI, S.L.	2023 932 22708	228,51	10/02/2023
23-000.872	MORLO E HIJOS, S.L.	2023 1622 21000	71,50	10/02/2023
N/2023000269	MIGUEL VIDAL E HIJOS S.L.	2023 163 21003	72,60	13/02/2023
Emit-/2300293	MORLOPIN SL	2023 163 21003	105,97	13/02/2023
2023/161	F.M.M.	2023 920 46603	352,92	14/02/2023
23/218	DIESEL BARBERO SLU	2023 163 22111	381,46	16/02/2023
M0000301	PETRODISA, S.L.	2023 334 22103	600,00	16/02/2023
12/2023	ALARIFES TECNICOS S.L.P.	2023 459 60906	2541,00	17/02/2023
230001225449	CANAL DE ISABEL II S.A.	2023 320 22101	258,50	17/02/2023
230001241627	CANAL DE ISABEL II S.A.	2023 320 22101	77,63	17/02/2023
230001241628	CANAL DE ISABEL II S.A.	2023 920 22101	38,32	17/02/2023
230001241629	CANAL DE ISABEL II S.A.	2023 920 22101	21,78	17/02/2023
230001241630	CANAL DE ISABEL II S.A.	2023 920 22101	36,93	17/02/2023
230001241631	CANAL DE ISABEL II S.A.	2023 231 22101	92,19	17/02/2023
230001241632	CANAL DE ISABEL II S.A.	2023 132 22101	50,89	17/02/2023
230001241633	CANAL DE ISABEL II S.A.	2023 920 22101	50,89	17/02/2023
230001246797	CANAL DE ISABEL II S.A.	2023 920 22101	38,32	17/02/2023
230001248505	CANAL DE ISABEL II S.A.	2023 920 22101	16,12	17/02/2023
230001248682	CANAL DE ISABEL II S.A.	2023 171 21001	67,63	17/02/2023
230001249333	CANAL DE ISABEL II S.A.	2023 341 22101	102,82	17/02/2023
230001249334	CANAL DE ISABEL II S.A.	2023 341 22101	23,63	17/02/2023
230001249335	CANAL DE ISABEL II S.A.	2023 920 22101	74,92	17/02/2023
RC/23-5720	F.E.M.P.	2023 920 46603	173,35	17/02/2023
230001277409	CANAL DE ISABEL II S.A.	2023 920 22101	26,35	20/02/2023
230001277468	CANAL DE ISABEL II S.A.	2023 920 22100	196,55	20/02/2023
230001279402	CANAL DE ISABEL II S.A.	2023 920 22101	196,55	20/02/2023
FPC/6561	FITNESS PROJET CENTER SL	2023 341 22616	331,35	21/02/2023
FPC/6562	FITNESS PROJET CENTER SL	2023 341 22616	331,35	21/02/2023
FPC/6563	FITNESS PROJET CENTER SL	2023 341 22613	2320,00	21/02/2023
FPC/6564	FITNESS PROJET CENTER SL	2023 341 22613	1963,10	21/02/2023
Emit-/232080244	FLORIPLAN, S.L.	2023 171 21001	229,90	20/02/2023
A/2023/A/85	MK KENDALL, SLU 2023	2023 338 22609	701,80	20/02/2023
23-001.145	MORLO E HIJOS, S.L.	2023 163 21003	62,28	20/02/2023
Emit-/2300376	MORLOPIN SL	2023 163 21003	52,39	20/02/2023
S/2301016	ATM GRUPO MAGGIOLI, S.L.	2023 920 22000	1220,14	21/02/2023
23003	J. MANUEL SALAMANCA BENITO	2023 341 21202	145,20	22/02/2023
2023-0001	RUTAS Y AVENTURA AMERICANA SL	2023 334 22718	896,61	23/02/2023
81/23	TONER MADRID, S.L.	2023 320 22000	770,77	22/02/2023

Emit0032	BORJA DE JORGE CAÑAVERAS	2023 491 22799	1436,30	23/02/2023
Emit-/119	MILLANES IMPRESION Y TEXTIL, SL	2023 337 22614	300,08	24/02/2023
Emit-/120	MILLANES IMPRESION Y TEXTIL, SL	2023 337 22614	387,93	24/02/2023
D/156	IRUBUS SAU	2023 334 22718	833,50	28/02/2023
	TASA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA TAJO	2023 920 22501	67,93	
RT22-009625	RICOPIA	2023 920 22000	12,10	23/12/2022
	GESTIONES MUNICIPALES	2023 912 22601	40,75	
A10017677091- 0223	ORANGE ESPAGNE,S.A.U. D	2023 920 22201	230,44	13/02/2023
301-KF23-30372	ORANGE ESPAGNE,S.A.U. D	2023 920 22201	496,37	14/02/2023
A10017675097- 0223	ORANGE ESPAGNE,S.A.U. D	2023 920 22202	332,30	14/02/2023

Las 3 últimas facturas de la relación se aprueban, aunque ya se ha procedido al cargo en cuenta, de acuerdo con lo establecido en la base 45.2 de las bases de ejecución del presupuesto donde se indica la posibilidad de autorizar la domiciliación bancaria de los gastos de teléfono en la aplicación presupuestarias 2023 920 920 22203.

PUNTO DÉCIMO.- INFORMACIONES DE ALCALDÍA

Se da cuenta por la Secretaria-Interventora de los expedientes de declaración responsable/actuaciones comunicadas de obras registrados desde la última Junta de Gobierno. Se somete al régimen de declaración responsable las obras de edificación de nueva planta de escasa entidad constructiva y sencillez técnica. La tramitación como declaración responsable habilita el ejercicio de la actuación pretendida desde el día de su presentación, quedando sometidas a procedimiento de control a posteriori.

- Obra presentada por la Comunidad de Propietarios Mayor 48, R/E 2023/351, de 9 de febrero consistente en cambio de baldosas del portal, en la finca situada en c/ Mayor nº 48, con Referencia Catastral 4506010VK8640N. Se ha emitido informe por la arquitecta municipal con fecha 16 de febrero de 2.023 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra solicitada. La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo. Deberá cumplir con el Código Técnico de la Edificación en especial en lo referente a SUA (Seguridad en Utilización)” Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 24,98 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 675,00 €. Expte.: 13/23.

- Obra presentada por D. Miguel Ángel Cediél Pulido, R/E 2023/422, de 17 de febrero consistente en hacer baño nuevo y remodelación de cocina, suelo y desagüe, en la finca situada en c/ de la Ronda nº 63, con Referencia Catastral 4305042VK8640N0001WB. Se ha emitido informe por la arquitecta municipal con fecha 23 de febrero de 2.023 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra solicitada. La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo.” Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación

provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 129,50 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 3.500,00 €. Expte.: 14/23.

- Obra presentada por D. Raúl Martínez Muñoz, R/E 2023/433, de 20 de febrero consistente en vallado de finca con puertas de acceso, en la finca situada en Polígono 23 y Parcela 275, con Referencia Catastral 28165A023002750000KD. Se ha emitido informe por la arquitecta municipal con fecha 23 de febrero de 2.023 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra solicitada. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo. Previo a la ejecución del cerramiento es necesario el deslinde con el camino público por los servicios técnicos municipales” Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 44,40 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 1.200,00 €. Expte.: 15/23.

- Obra presentada por D. Ángel García Huertas, R/E 2023/462, de 22 de febrero consistente en hacer cámara de aire y colocación de una cubrición de chapa sándwich imitación de teja curva roja, en la finca situada en c/ Soledad nº 3, con Referencia Catastral 4605011VK8640N0001PB. Se ha emitido informe por la arquitecta municipal con fecha 23 de febrero de 2.023 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra solicitada. La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo.” Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 55,50 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 1.500,00 €. Expte.: 16/23.

A continuación el Alcalde da cuenta del compromiso firmado ante la consejería de transportes para la puesta en marcha del proyecto Taxi a demanda, en dicho compromiso el Alcalde, en representación del Ayuntamiento se compromete a realizar todas las acciones que sean necesarias para que el modelo de transporte a la demanda prestado mediante vehículos taxi sea implantado en la zona de la Comunidad de Madrid donde se encuentra situado nuestro municipio para que los vecinos de nuestras localidades puedan disfrutar de las ventajas que conlleva esta modalidad de transporte garantizando su movilidad, sobre todo de aquellos que por sus circunstancias personales son más vulnerables y dependientes.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 9 horas y 30 minutos del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria Doy Fe y Certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo. José Javier López

Fdo. María Esther Riscos